

VISTO:

El expte. CUDAP 42457/09, por el cual se tramitó el concurso para cubrir un cargo de Profesor Titular -dedicación semiexclusiva- en la Cátedra de Introducción a la Odontología, del Departamento de Odontología Preventiva y Social en esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

El Dictamen de concurso y su ampliación, emitido por el jurado, y que obra en dichas actuaciones;

Que por expediente CUDAP n°17107/10, la Dra. Marcela I. Bella impugna el dictamen del tribunal actuante;

El Dictamen n° 46445 de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Universidad por el cual esa Asesoría no encuentra argumento alguno que justifique dejar sin efecto el concurso llevado a cabo, dado que las manifestaciones vertidas por la impugnante constituyen una discrepancia con los criterios adoptados por el Jurado, pero en modo alguno pueden encuadrarse en aquellas con aptitud para modificar lo aconsejado en este caso;

Que, asimismo, esa Asesoría opina que el H.C.D podrá rechazar la impugnación presentada con su ampliación y aprobar el Dictamen del Jurado, todo en los términos del artículo 20° inciso a) de la Ordenanza HCS n° 8/86 y solicitar al H. Consejo Superior la designación de la Dra. Lissera en el cargo motivo de concurso;

Que la Comisión de Vigilancia y Reglamento comparte el dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Universidad;

Atento a lo dispuesto en la Ordenanza 5/95 del H. Consejo Superior y la Resol. Rect. 1.309/95;

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Rechazar la impugnación interpuesta por la Dra. Marcela I. Bella presentada oportunamente, por los motivos expuestos en el Dictamen n° 46445 de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Universidad.

ARTÍCULO 2°: Aprobar el dictamen, y su ampliación, elaborado por el jurado actuante en el concurso para cubrir un cargo de Profesor Titular -dedicación semiexclusiva- en la Cátedra de Introducción a la Odontología del Departamento de Odontología Preventiva y Social de esta Facultad, y que obra en expte. CUDAP 42457/09.

ARTICULO 3º: Solicitar al H. Consejo Superior designe en el cargo de **PROFESORA TITULAR** -dedicación semiexclusiva (cod.102)- en la Cátedra de **INTRODUCCIÓN A LA ODONTOLOGÍA** del Departamento de Odontología Preventiva y Social, de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Córdoba, a la **Dra. Rosa Guadalupe LISSERA** (leg. 16373).

ARTICULO 4º: Dejar sin efecto, a partir del día de la fecha, la prórroga de designación interina otorgada por Res n°15/11 HCD, a la Dra. Rosa G. Lissera (leg. 16373) en el cargo de Profesora Titular, semiexclusiva (cod.102), de la Cátedra de Introducción a la Odontología.

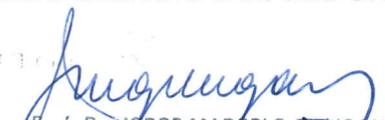
ARTÍCULO 5º: La presente designación entrará en vigencia una vez que la docente haya cumplimentado la documentación requerida para el ingreso -a que se refiere la Ord. 5/95 del H.C.S. y la R.R. N° 1.309/95- cuya fecha constará en el acta de alta correspondiente.

ARTÍCULO 6º: Dejar establecido que la profesional deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la U.N.C., con copia de la presente resolución, en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTICULO 7º: Impútese el egreso al Inciso I del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 8º: Tómese nota, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES A TREINTA Y UN DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL ONCE.


Prof. Dr. JORGE MARCELO GILLIGAN
SECRETARIO GENERAL
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


Prof. Dra. MARIA R. del CARMEN VISVISIAN
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°:61
MR/es